



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE MEDELLÍN

Medellín, marzo 18 de 2021

006-2018-00551

En el presente proceso ejecutivo laboral de única instancia promovido por JAIRO ALONSO RENDON DUQUE en contra de COLPENSIONES, se tiene que, mediante comunicación del 23 de noviembre de 2020, BANCOLOMBIA allegó al juzgado constancia de retención de dineros de COLPENSIONES por valor de \$ 950.000, comunicación que se PONE EN CONOCIMIENTO.

De otro lado, teniendo en cuenta la etapa en que se encuentra el presente proceso, se ordena que por Secretaría se expida nuevamente oficio dirigido a BANCOLOMBIA, que será tramitado por la parte interesada, y en el que se le requerirá a fin de que, en el término de diez días hábiles, consigne los dineros retenidos a la cuenta del Despacho, a fin de pagarlos posteriormente al ejecutante. Tal oficio será enviado con copia del presente auto y del que siguió adelante la ejecución. Una vez hecho esto, se continuará con lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
JUEZ

Jdgs

HAGO CONSTAR

Que el auto anterior fue notificado por estados No. 42 conforme al art. 13, parágrafo 1º del acuerdo pcsja20-11546 de 2020, el día **19 de marzo de 2021** a las 8:00 a.m. publicados en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaria